



SGJ

# AVANTIUS(PSP)

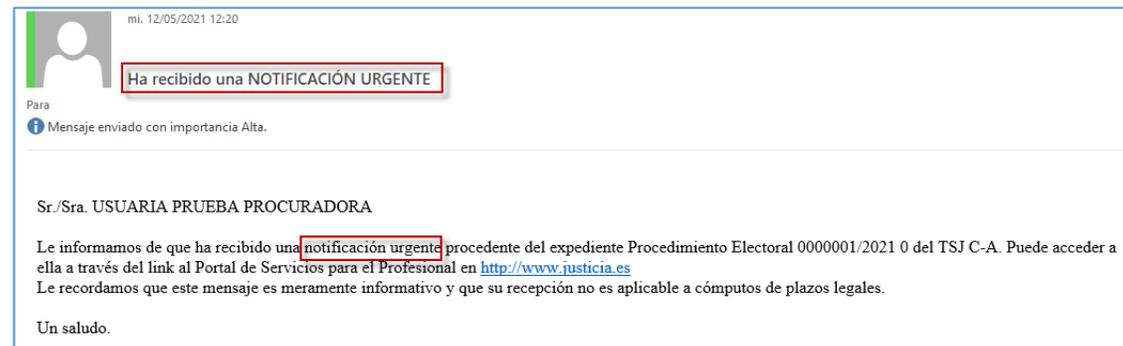
NOTA INFORMATIVA NUEVAS FUNCIONALIDADES

PSP 4.2

## NOTIFICACIONES INMEDIATAS

Se ha establecido la posibilidad de notificar de manera inmediata, en los casos tasados establecidos por la ley, a los representantes y defensores.

Estas notificaciones inmediatas se evidencian ya que el correo recibido en estos casos identifica de manera fehaciente que es una notificación inmediata



La delimitación de los modelos de trámites (plantillas) que se pueden notificar inmediatamente se ha realizado de manera consensuada entre Secretaria de Gobierno del TSJ y los Colegios de Abogados y Procuradores.

## NOTIFICACIONES INMEDIATAS. FECHAS DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones inmediatas remitidas a los **procuradores** mostrarán las siguientes fechas de notificación en función de la hora del envío:

- Si la fecha de envío es anterior a las 15:00 horas, la fecha de notificación será el siguiente día hábil (08:00h)
- Si la fecha de envío es posterior a las 15:00 horas, la fecha de notificación será dos días hábiles después (08:00h)

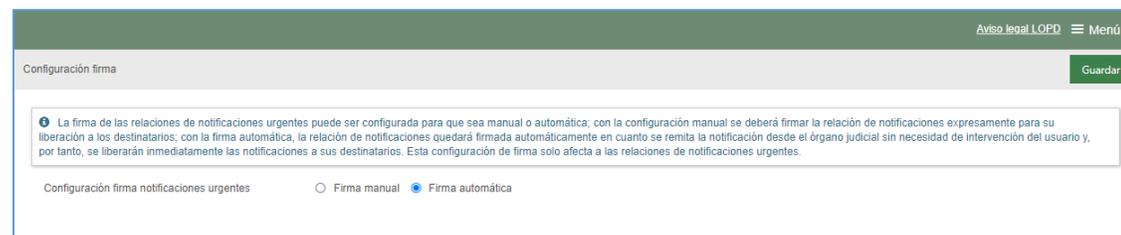
Las notificaciones inmediatas remitidas a los **abogados y letrados colectivos** no ven alterado el funcionamiento en cuanto a fechas de notificación; enviada la notificación, el destinatario dispone de un plazo de 3 días para la firma y apertura de la misma, siendo la fecha de la firma la que se grabará como fecha de notificación; transcurrido el plazo sin que la notificación haya sido firmada, ésta se dará por notificada.

## NOTIFICACIONES INMEDIATAS. SALONES VIRTUALES

Para dotar de flexibilidad a la gestión de las notificaciones inmediatas, para aquellos destinatarios en los que las mismas se reciban a través de Salones, se ha establecido la posibilidad de una doble configuración:

- Manual: implica que alguien del Salón deba firmar expresamente la relación para su liberación a los procuradores destinatarios de la notificación.
- Automática: no requerirá firma expresa por parte de los integrantes del salón virtual para que sea accesible por el procurador, liberándose la notificación inmediatamente a sus destinatarios.

Esta opción será manejada por el propio Salón, de tal manera que puedan establecer un modo u otro según necesidades. Para ello, se ha creado un nuevo menú en el Salón virtual de procuradores, denominado “Configuración firma”.



The screenshot shows a web interface for configuring urgent notification signatures. At the top right, there is a header with 'Aviso legal LOPD' and a 'Menú' icon. Below the header, the page title is 'Configuración firma' and there is a green 'Guardar' button. A text box contains the following information: 'La firma de las relaciones de notificaciones urgentes puede ser configurada para que sea manual o automática; con la configuración manual se deberá firmar la relación de notificaciones expresamente para su liberación a los destinatarios; con la firma automática, la relación de notificaciones quedará firmada automáticamente en cuanto se remita la notificación desde el órgano judicial sin necesidad de intervención del usuario y, por tanto, se liberarán inmediatamente las notificaciones a sus destinatarios. Esta configuración de firma solo afecta a las relaciones de notificaciones urgentes.' At the bottom, there are three radio button options: 'Configuración firma notificaciones urgentes' (which is selected), 'Firma manual', and 'Firma automática'.

## NOTIFICACIONES A REPRESENTANTES NO PERSONADOS

Se ha establecido en Avantius una nueva funcionalidad para notificar a presentadores de escritos no personados sin darles de alta en el expediente.

A efectos del PSP no conlleva cambios con respecto a la recepción de otras notificaciones:

- Las notificaciones se recibirán de manera semejante al resto de notificaciones
- Recibida la notificación por el destinatario, podrá acceder a la misma normalmente, pese a no estar registrado en el expediente de origen de la notificación.
- Accediendo al detalle, se podrá consultar la documentación que se contiene en la notificación.
- **Mientras no sea dado de alta en el expediente, accederá a la notificación y su detalle pero no tendrá acceso al expediente.**
- En caso de que el profesional sea finalmente registrado en el expediente, no perderá la notificación recibida y tendrá acceso desde el índice a la documentación que le ha sido notificada antes de su registro.

## RECORDATORIO NAVEGADOR

Desde la versión 3.0 (septiembre-octubre 2020), los navegadores certificados sobre los que se ofrece soporte son:

- Google Chrome
- Mozilla Firefox\* para usuarios con plataforma Macintosh y certificado en tarjeta criptográfica

**Internet Explorer 11 queda sin soporte y discontinuado.**

Se recomienda a los usuarios del sistema revisar la guía de configuración actualizada. En ella, podrán comprobar que la dependencia de Java desaparece y se simplifican los requerimientos.

*\*Aquellos usuarios que ya utilizaban Firefox, deben actualizarlo a la última versión que les ofrezca su navegador*